



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

ACUERDO DE CONCEJO N° 013-2022/CMDPN

Punta Negra, 29 de marzo de 2022.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUNTA NEGRA:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Informe N° 138-2022-SGC-GAF/MDPN de la Sub Gerencia de Contabilidad, Informe N° 065-2022-GAF/MDPN de la Gerencia de Administración y Finanzas, Informe N° 115-2022-GAJ/MDPN de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Proveído N° 259-2022-GM/MDPN; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son gobiernos locales con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que según lo anotado por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° de la ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece como atribución del alcalde, el someter a la aprobación del concejo municipal, durante el primer trimestre del ejercicio presupuestal siguiente y bajo responsabilidad, el balance general y la memoria anual del ejercicio económico fenecido;

Que, a su turno, el numeral 17) del artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, corresponde al concejo municipal aprobar el balance y la memoria anual;

Que, el numeral 4.2 del artículo 4° del Decreto Legislativo N° 1438, menciona que el Sistema de Contabilidad tiene por finalidad regular la elaboración de los estados financieros de las entidades públicas, sin excepción, así como su integración y consolidación en la Cuenta General de la república, por niveles de gobierno, empresas públicas y la seguridad social;

Que, con Informe N° 138-2022-SGC-GAF/MDPN de fecha 14 de marzo de 2022, la Sub Gerencia de Contabilidad remite la información de los estados financieros al 31 de diciembre de 2021, para que conforme a lo dispuesto en el numeral 16) del artículo 9° del reglamento de Organización y Funciones de la municipalidad distrital de Punta Negra, sea realice el trámite correspondiente;

Que, por Informe N° 065-2022-GAF/MDPN de fecha 15 de marzo de 2022, la Gerencia de Administración y Finanzas remite a la Gerencia Municipal la información de los estados financieros al 31 de diciembre de 2021;

Que, mediante Informe N° 115-2022-GAJ/MDPN de fecha 18 de marzo de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal concluyendo que resulta viable la aprobación del balance General del ejercicio 2021 de la municipalidad distrital de Punta Negra, debiendo ser remitido al pleno del Concejo para su aprobación; siendo remitidos los actuados a la Secretaría general e Imagen Institucional mediante el Proveído N° 259-2022-GM/MDPN;

Que, en la emisión de las votaciones, los miembros del concejo realizaron el sustento correspondiente de sus votos, conforme obra en video y acta, siendo estos:

- Regidora Lilia Solorzano Santiago: No respondió a los llamados para emisión de voto.
- Regidor Marcelino Isidro Peralta Ramos: No, yo estoy en desacuerdo con este estado de cuenta financiero.
- Regidora Yelsin Yanira Salas Aylas: Yo también estoy en desacuerdo con el balance general explicado hace un momento, no estoy de acuerdo.
- Regidora Olga Angela Orbegoso Caveró: No voto porque no hay la información adecuada, la información suficiente, han hecho un compendio, han hecho un copia y pega, no sé lo que han hecho, han mencionado cuentas que no existen porque ustedes no tienen la data y acá ustedes mismos lo están diciendo, así que mi voto es en contra.
- Regidor Eddy Alex Lara Moreno: Este balance no tiene sustento, encuentren sus cuentas, y mi voto también es en contra.

//...



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

//...

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 39 y 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con el Voto por Mayoría del pleno de Concejo Municipal, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- NO APROBAR los Estados Financieros y Presupuestarios (Balance General) de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2021 y los anexos que la conforman.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR a la Secretaría General e Imagen Institucional, la notificación del presente acuerdo a la Sub Gerencia de Contabilidad, dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas, para las acciones administrativas que sean pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Logística e Informática la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal web institucional de la Municipalidad Distrital de Punta Negra.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA


JULIA IBET TATAJE TABOADA
ALCALDE

